

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 187 -2014/JNAC/RENIEC

Lima, 01 AGO. 2014

VISTOS: el Memorando N° 000615-2014/GG/RENIEC (04JUL2014), de la Gerencia General, el Memorando N° 000214-2014/GCI/RENIEC (24JUN2014), de la Gerencia de Calidad e Innovación, el Informe N° 000126-2014/GCI/SGC/RENIEC (24JUN2014), de la Sub Gerencia de Calidad, el Informe N° 000896-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (16JUL2014), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000465-2014/GAJ/RENIEC (16JUL2014) ;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) es un organismo constitucionalmente autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, y se encarga de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que el Artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), dispone que la Gerencia de Calidad e Innovación es el Órgano encargado de definir, implementar, controlar y supervisar las políticas, mecanismos, roles y responsabilidades de los sistemas de gestión del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, así como investigar, evaluar y promover iniciativas de innovación que provengan de las distintas áreas de la institución o de sus propias investigaciones. Asimismo, asesora y brinda asistencia técnica en la gestión por proyectos para los planes, programas, proyectos y actividades para el fortalecimiento institucional;

Que mediante la Resolución Jefatural N°111-2014/JNAC/RENIEC (25ABR2014), se dispuso delegar a la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la facultad específica de aprobación de los documentos normativos de la Institución que estén referidos a los sistemas de gestión referidos a las Normas ISO;

Que mediante documento de vistos, la Gerencia General, solicita la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001 -27001) del Proceso de Certificación Digital, poniendo a conocimiento la designación de los integrantes del citado comité, el cual estará conformado por el Gerente General como Presidente y como demás miembros a la Secretaria General, la Oficina de Seguridad de la Información, al Gerente de Calidad e Innovación como representante de la Alta Dirección Institucional, al Gerente de Certificación y Registro Digital, al Gerente de Operaciones Registrales, al Gerente de Registros de Identificación y al Gerente de Tecnologías de la Información, respectivamente;

Que en el numeral 5.5.1 del Manual del Sistema Integrado de Gestión del Proceso de Certificación Digital, aprobado con Memorando N°000214-2014/GCI/RENIEC (24JUN2014) por la Gerencia de Calidad e Innovación, se establece el "Esquema del SIG" dentro del cual se señala la conformación de un "Comité del SIG";

Que el citado Comité del Sistema Integrado de Gestión en Seguridad de Información y Calidad para el proceso de Certificación Digital, tendrá a su cargo las funciones establecidas en el Manual del Sistema de Gestión del Proceso de Certificación Digital, citado en el párrafo precedente;

Que en ese contexto, y teniendo en cuenta lo solicitado por la Gerencia General, resulta procedente la conformación del citado Comité de Gestión del Sistema Integrado de Gestión en Seguridad de Información y Calidad para el proceso de Certificación Digital;

Que por otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 181-2014/JNAC/RENIEC (18JUL2014), se encarga a la señora Ana Magdelyn Castillo Aransáenz, Secretaria General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 21 de julio al 04 de agosto de 2014; y

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; así como con el artículo 11° literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Gestión del Sistema Integrado de Gestión en Seguridad de la Información y Calidad para el Proceso de Certificación Digital; el cual estará integrado por:

- El Gerente General, quien la presidirá
- La Secretaria General
- El Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- El Gerente de Calidad e Innovación, como representante de la Alta Dirección(GCI)
- El Gerente de Certificación y Registro Digital
- El Gerente de Operaciones Registrales
- El Gerente de Registros de Identificación
- El Gerente de Tecnologías de la Información

Artículo Segundo.- Disponer que las áreas involucradas brinden todo el apoyo a los miembros del Comité de Gestión, a fin de asegurar el éxito de la realización de su encargo.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución Jefatural, al personal integrante del Comité conformado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ANA CASTILLO ARANSAENZ
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ACA/JAY/evs/mlz